



Resolución REC - 444 / 2025

JOSÉ C. PAZ, 01 de julio de 2025

VISTO,

La Ley de Educación Superior N° 24.521 y modificatorias; el Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ (UNPAZ); el Expediente N° 441/2025 del Registro de esta UNIVERSIDAD, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Superior N° 24.521 en línea con lo dispuesto en el artículo 75° inciso 19° de la Constitución Nacional, reconoce la autonomía académica e institucional de las instituciones universitarias, con las atribuciones, entre otras, de formular y desarrollar planes de estudio, de investigación científica y de extensión y servicios a la comunidad incluyendo la enseñanza de la ética profesional (art. 29°, inc. e).

Que en el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ se define a la UNPAZ como una institución abierta a las exigencias de su tiempo y de su medio, dentro del contexto más amplio de la cultura nacional a la que se propone servir y enriquecer con su gestión (art. 4°).

Que para lograr sus objetivos la UNPAZ se propone disponer de su capacidad universitaria para ponerla al servicio de la consolidación de un modelo de desarrollo nacional, en el que se inserta la problemática regional, subrayando la importancia de las cuestiones relativas a la solidaridad social, el empleo y la producción, así como recibir y evaluar las inquietudes y aspiraciones de la población para que a partir de ellas se asuma el análisis de su realidad y logre desarrollar toda capacidad crítica, reflexiva y creadora en procura de acciones transformadoras (art. 5° inc. b) y c) del Estatuto).

Que entre las funciones sustantivas de la UNPAZ se encuentran la enseñanza, la investigación, la extensión, la transferencia y la producción, orientadas a promover la actualización permanente de los procesos que se cumplen en la UNIVERSIDAD y por consecuencia del personal participe de tales procesos en todas sus categorías, persiguiendo su perfeccionamiento profesional y docente (art. 6° inc. e) del Estatuto). Que la UNIVERSIDAD orienta su investigación a la equidad y la inclusión, a contribuir a los procesos productivos del partido de José C. Paz y de su región, al progreso de la sociedad y la Nación en su conjunto y al avance de la ciencia en todas sus dimensiones, generando espacios académicos (art. 15° del Estatuto).

Que desde esta perspectiva, el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE a través de la carrera del PROFESORADO UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN FÍSICA impulsó, en el marco de los procesos de actualización y actividades de fortalecimiento académico, una serie de jornadas temáticas orientadas a fortalecer la comprensión crítica e interdisciplinaria de fenómenos relevantes que atraviesan el campo de la educación física, el deporte y la salud denominadas: “Actividades Académicas Abril-UNPAZ 2025”.

Que el evento se llevó a cabo en modalidad híbrida el día 15 de abril de 2025 y en modalidad presencial los días 23 y 29 de abril de 2025.

Que dicha actividad no generó para su desarrollo impacto presupuestario.

Que la SECRETARÍA GENERAL ha tomado debida intervención.



Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICO dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 14° y el art. 74°, inciso e) del ESTATUTO UNIVERSITARIO.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dase por aprobada la actividad de actualización y fortalecimiento académico denominada: “Actividades Académicas Abril-UNPAZ 2025” que como ANEXO I forma parte de la presente y cuya dirección estuvo a cargo del Mg. Gustavo Pascual, Director de la carrera del PROFESORADO UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN FÍSICA, con DNI N° 25.104.863 y convalídese lo actuado.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.

Abog. Darío Kusinsky

Retro

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 01/07/2025 16:40:37
Cargado por: ROMINA MAROLT



Sistema: sudocu
Fecha: 01/07/2025 20:47:38
Autorizado por: LEONEL DAMIAN TESLER



Sistema: sudocu
Fecha: 02/07/2025 11:06:53
Autorizado por: ALVARO GERMAN SUAREZ BALLESTERO



Sistema: sudocu
Fecha: 02/07/2025 11:12:04
Autorizado por: María Soledad Cadierno



Sistema: sudocu
Fecha: 08/07/2025 13:02:28
Autorizado por: DARIO EXEQUIEL KUSINSKY